

RESOLUCION EXENTA N° 40.000/2021

VALPARAISO, 04 de enero de 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los siguientes Normativas del Ministerio de Salud: Ordinario C24 N°675. “Informa medidas de prevención en la atención odontológica por Covid-19. marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Ordinario C2 N°2132. “Marco conceptual y reorganización de la atención odontológica en pandemia por Covid-19”. Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales”; Ordinario C24 N°2246. “Lineamientos para la reducción de riesgos de transmisión y contagios en retorno gradual de atención odontológica en pandemia por Covid-19” Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Orientaciones para la atención odontológica en fase 4 de pandemia por Covid-19” marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Circular C37 N°4. “Medidas de Protección del Personal de Salud en el contexto de atención en Pandemia” abril 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud; Circular C37 N° 10. diciembre 2018. “Recomendaciones sobre Aseo y Desinfección de superficies ambientales para la prevención de IAAS”. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud; Norma General Técnica N°199. “Esterilización y Desinfección en Establecimientos de Atención de Salud” marzo 2018. Ministerio de Salud y Circular C37 N° 11.” Cumplimiento de Normativa sobre uso de material estéril en procesos quirúrgicos y otros procedimientos invasivos”. Diciembre 2018. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud, todas relacionadas con las nuevas exigencias de bioseguridad en el ejercicio de la profesión odontológica.

Y visto, además, el Decreto Exento N° 1253 del 15 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, Decreto Exento N° 504 del 24 octubre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Facultad y sus modificaciones aprobadas en el Decreto Exento N° 07357 del 09 de septiembre de 2009, el Decreto TRA N° 315/27/2018 que nombra al suscrito como Decano de la Facultad de Odontología y la Ley 19.880.

CONSIDERANDO:

1. La situación epidemiológica del país, respecto de la evolución de la pandemia por COVID-19 en el territorio nacional, informada por el Ministerio de Salud, que implica aumento en el número de casos confirmados y en los indicadores de positividad al virus, en las regiones de mayor densidad poblacional y las medidas que dicho Ministerio ha señalado como pertinentes.

2. Lo señalado en el visto 1, respecto de las mayores exigencias de bioseguridad para la ejecución de procedimientos clínicos odontológicos definidas por el Ministerio de Salud, particularmente en el ámbito de esterilización.

3. La necesidad de la Facultad de Odontología de avanzar en el aseguramiento de la calidad y bioseguridad de los procesos de atención clínica, especialmente en el contexto de la pandemia COVID-19.

4. El proyecto presentado por la Dirección de Servicios Clínicos, denominado “Fortalecimiento del Servicio de Esterilización en contexto COVID-19”, que considera la contratación de 02 técnicos paramédicos de odontología por 44 horas semanales a contar del 01 de enero de 2021 y por 24 meses de duración, entre otras medidas.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el proyecto presentado por la Dirección de Servicios Clínicos de la Facultad de Odontología, denominado “Fortalecimiento del Servicio de Esterilización en contexto COVID-19”, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

**Fortalecimiento del Servicio de
Esterilización en contexto COVID-19”**

Facultad de Odontología. Universidad de Valparaíso

Valparaíso, Enero de 2021

Contenido

Antecedentes del Proyecto	4
Misión y Visión de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso	4
Estructura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso	4
Prestación de Servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso	6
Avances y Desafíos en la atención Odontológica en contexto Covid-19	8
Objetivos del proyecto	13
Costo total del proyecto	13

Antecedentes del Proyecto

Misión y Visión de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso

La Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso, inicia su funcionamiento en Enero del año 1987, con la misión de desarrollar docencia, extensión e investigación en el ámbito de la salud estomatológica a estudiantes de pregrado, postítulo y a la comunidad tanto a nivel nacional e internacional, realizando sus funciones con compromiso, ética profesional, respeto a la tradición, innovación, capacidad de gestión y sin discriminación¹.

Coherentemente con lo establecido en la Ley 21.094, sobre Universidades del Estado, La **visión** de la Facultad es “aspirar a ser un referente académico nacional e internacional en el área del saber estomatológico, orientado a la obtención, generación y transferencia del conocimiento; basado en las necesidades y desafíos de la sociedad, mediante un continuo proceso de vinculación con el entorno y la formación de profesionales de excelencia en salud, preparados y comprometidos con la sociedad”, mientras que su **misión** es “desarrollar docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, en el ámbito de la salud estomatológica, centrada en la formación de estudiantes de pregrado, postgrado y postítulo y la comunicación continua con la comunidad regional, nacional e internacional, de forma pluralista, ética, sin discriminación, con responsabilidad social y sustentabilidad ambiental; con el propósito de formar profesionales de enfoque interdisciplinario y con capacidad de gestión que puedan integrarse con liderazgo a equipos de trabajo de salud en todo ámbito de acción”.

Estructura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso

La Facultad de Odontología, al año 2020, cuenta con 484 alumnos de pregrado y 117 de postgrado, quienes ejercen la profesión odontológica con un importante enfoque social y comunitario, desde la formación de pregrado como de especialidades. Dichos servicios son realizados en 125 unidades de procedimientos odontológicos, cuatro salas de procedimientos de radiología y 2 pabellones de cirugía menor.

Estructuralmente, las dependencias de la Facultad se organizan según los niveles de formación académica de quienes ejercen en ellas, de acuerdo además con el nivel de atención de las prestaciones ejercidas.

De acuerdo con lo anterior, las unidades clínicas que conforman la Facultad de Odontología, las cuales se encuentran definidas en el Decreto Exento Universitario N° 504 de fecha 24 de octubre de 2004, modificado por Decreto Exento Universitario N° 7357 del 09 de septiembre de 2009, son las siguientes:

a) **Clínica A:** Clínica de formación de pregrado, destinada a la atención de nivel primario por prestadores clínicos en formación académica desde el quinto hasta el octavo semestre académico. Cuenta con 50 salas de procedimientos odontológicos, que se encuentran autorizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso mediante resolución exenta N° 173, de fecha 20 de enero de 2010.

b) **Clínica B:** Clínica de formación de pregrado, destinada tanto a los niveles primarios como secundarios de atención, para prestadores en formación académica desde el noveno semestre académico. Eventualmente, presta servicios a la formación de diferentes postgrados, de acuerdo a programación académica. Cuenta con 52 salas de procedimientos odontológicos, que se encuentran autorizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso mediante resolución exenta N° 173, de fecha 20 de enero de 2010 y la resolución exenta N° 1271 del 01 de junio de 2011, que autorizó la ampliación de dicha Clínica.

¹ Misión y Visión. Facultad de Odontología, Universidad de Valparaíso, Chile, 2020.

Adicionalmente cuenta con una sala de procedimientos de radiología, aprobada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso mediante resolución exenta N° 172 del 20 de enero de 2010.

c) **Clínica C:** Clínica de formación de postgrado, destinada a la atención de niveles secundarios como terciarios de atención ambulatoria, para prestadores egresados de la carrera de odontología, que se encuentren matriculados en alguno de los 22 programas de postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso. Cuenta con 18 salas de procedimientos odontológicos y una sala de procedimientos de radiología, ambas autorizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso mediante resoluciones exentas exenta N° 173, de fecha 20 de enero de 2010 y N° 172 del 20 de enero de 2010.

d) **Pabellón de Cirugía Menor:** Esta unidad clínica se encuentra destinada a la atención de los niveles secundarios y terciarios de atención ambulatoria, en especial para procedimientos diagnósticos o terapéuticos de mayor complejidad asistencial. Cuenta dos pabellones quirúrgicos con autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso mediante resolución exenta N° 171 del 20 de enero de 2010.

e) **Unidad de Servicios de apoyo imagenológico (Sala de Procedimientos de radiología):** Esta unidad presta servicios al nivel secundario de atención, contando con 4 equipos dentales aprobados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso mediante resoluciones exentas N°s 172 del 20 de enero de 2010 y 403 del 26 de octubre de 2016, y 5 funcionarias calificadas para su operación por la misma Secretaría Regional Ministerial.

f) **Unidad de Esterilización:** Esta unidad cuenta con 6 autoclaves de 85 litros, que prestan servicio de apoyo clínico a todas las áreas clínicas de la Facultad, satisfaciendo incompletamente la demanda de servicios. Por la importancia de sus procesos, esta unidad es esencial en el funcionamiento de la Facultad. Se encuentra autorizada por resolución exenta N° 173, de fecha 20 de enero de 2010.

g) **Clínica de Odontología Infantil y del Adolescente:** Este centro, creado con la finalidad de formar profesionales expertos en el diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud oral de niños y adolescentes, se ha posicionado, como un centro de referencia de especialidades desde toda la Región de Valparaíso, vinculándose estrechamente tanto con la comunidad como con las redes asistenciales vigentes. La ubicación de este centro, en el corazón de la ciudad de Valparaíso, permite que la Universidad de Valparaíso establezca relaciones de colaboración con Instituciones como el Instituto de Rehabilitación Infantil (Teletón) de Valparaíso; Hospital Carlos Van Büren de Valparaíso a través de sus Servicios de Neonatología y Oncología, en el beneficio de los pacientes atendidos en dichos centros y como parte de una estrategia de rehabilitación y tratamiento integral. De igual modo, mediante este centro, la Universidad de Valparaíso presta servicios comunitarios de odontología de especialidad a más de 1.600 pacientes al año, realizando cerca de 6.600 prestaciones de especialidad por año. Se encuentra autorizada mediante Resolución Sanitaria N° 896 del 14 de junio de 2018, con 02 salas de procedimientos odontológicos y una (01) sala de procedimientos de imagenología.

h) **Centro Odontológico R3:** Proyecto ubicado al interior del edificio "R3" de la Universidad de Valparaíso, el cual es un establecimiento de 3.750 m², que alberga instalaciones clínicas; de docencia e investigación, que se orienta a generar un polo de desarrollo único en la Región, fusionando las operaciones de las Facultades de Odontología y Medicina de la Universidad de Valparaíso, para dar servicios de excelencia a la comunidad de la Región. En este recinto, la Facultad de Odontología cuenta con una superficie destinada de 1.600 m², que considera una sala de máquinas (nivel -1); una central de esterilización; una central de pabellones de cirugía menor; una central de imagenología (nivel 2); dos salas de procedimientos odontológicos con 27 unidades dentales en total; un área de investigación odontológica avanzada y una unidad de odontología digital (nivel 3); acorde a los más altos estándares de la profesión y de las especialidades odontológicas a nivel mundial. Se encuentra aprobado por Resolución exenta N° 40.361 del 23 de julio de 2019 del Decano de la Facultad de Odontología y en fase de habilitación de equipamiento.

Prestación de Servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso

La Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso en su estrecho compromiso con la mejora permanente en los estándares de salud bucal de la población chilena y particularmente de la Región de Valparaíso, promueve permanentemente programas de investigación, asistenciales, de prevención y de promoción de la salud, destinados a reducir la incidencia y severidad de las patologías del territorio buco – maxilofacial de mayor prevalencia en la población.

La Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso se inserta fuertemente en su entorno comunitario y aporta a mejorar los indicadores de salud oral de la población, en la consecuencia con su rol institucional y con la intención de moderar las marcadas diferencias que presenta nuestro país en el estado de salud oral de su población en relación a los determinantes sociales de la salud, presentándose una mayor prevalencia y severidad de caries dental (evaluado en niños y adolescentes) según nivel socioeconómico y residencia urbana o rural². Estas marcadas inequidades son manifiestas en el estado de salud oral de la población chilena desde la perspectiva del ciclo vital, que han sido reportadas por el Ministerio de Salud de Chile y que se señalan a continuación.

Estado de Salud Oral (2 años)³:

- a) Caries Dental: Prevalencia: 17% de los niños y niñas tienen historia de caries, con una severidad de $0,54 \pm 1,53$ dientes dañados.
- b) Enfermedad Periodontal: Prevalencia 2,6%
- c) Anomalías Dentomaxilares: 48,8% de los niños y niñas

Estado de Salud Oral (4 años)²:

- a) Caries Dental: Prevalencia: 48 % de los niños y niñas tienen historia de caries, con una severidad de $2,32 \pm 3,27$ dientes dañados.
- b) Enfermedad Periodontal: Prevalencia 6,2%
- c) Anomalías Dentomaxilares: 49,2% de los niños y niñas

Estado de Salud Oral (6 años)^{4,4}:

- a) Caries Dental: Prevalencia: 70,4 % de los niños y niñas tienen historia de caries, con una severidad de 3,71 dientes dañados en dientes temporales (ceod) y 0,16 dientes dañados en dentición permanente (COPD).
- b) Enfermedad Periodontal: Prevalencia 55,09%
- c) Anomalías Dentomaxilares: 38,29% de los niños y niñas

Estado de Salud Oral (adolescentes 12 años)⁵:

- a) Caries Dental: Prevalencia: 62,95 % de los adolescentes tienen historia de caries, con una severidad de 1,9 dientes dañados en dentición permanente (COPD).
- b) Enfermedad Periodontal: Prevalencia 66,9%

² Ministerio de Salud, 2009

³ MINSAL, Ceballos M, Acevedo C y col. Diagnóstico en Salud Bucal de niños de 2 y 4 años que asisten a la educación preescolar. Región Metropolitana 2007.

⁴ MINSAL, Soto L, Tapia R y col. Diagnóstico Nacional de Salud Bucal de los niños de 6 años. Chile, 2007.

⁵ Soto L, Tapia R y col. Chile, 2007. Diagnóstico Nacional de Salud Bucal del Adolescente de 12 años y Evaluación del Grado de Cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de Salud Bucal 2000-2010. Chile 2007.

- c) Anomalías Dentomaxilares: 53% de los adolescentes

Estado de Salud Oral (adultos 35 – 44 años)^{6,6}:

- a) Caries Dental: Prevalencia: 98 % de los adultos tienen historia de caries.
- b) Prevalencia Desdentamiento parcial: 79,7% de los adultos
- c) Prevalencia Desdentamiento Total: 0,4% de los adultos

Estado de Salud Oral (adultos 35 – 44 años)^{5,6}

- a) Caries Dental: Prevalencia: 100 % de los adultos tienen historia de caries.
- b) Prevalencia Desdentamiento parcial: 69,8% de los adultos
- c) Prevalencia Desdentamiento Total: 29,1% de los adultos

El enfoque social en la práctica de la odontología se refleja en los servicios prestados a más de 10.000 pacientes al año⁷, los cuales son fundamentalmente beneficiarios de FONASA, que buscan mediante los servicios prestados en la Universidad de Valparaíso, mejorar sus estándares de salud oral. Entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, fueron atendidos en la Facultad de Odontología, un total de 60.491 personas (tabla 1).

La Facultad de Odontología presta anualmente cerca de 45.000 prestaciones, de las cuales el 54% se realiza pregrado y 46 % en postgrado de especialidades⁸. Estas prestaciones tienen un fuerte énfasis social por cuanto se realizan en personas, que, aun siendo beneficiarias de FONASA, ISAPRES u otros sistemas previsionales, mantienen brechas de acceso a la atención odontológica, requieren servicios de especialidad o buscan rehabilitar o mantener su salud oral más allá de las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud en sus respectivas redes asistenciales. Entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, fueron realizadas en la Facultad de Odontología, un total de 226.058 prestaciones (tabla 2).

Tabla 1: Pacientes totales atendidos en Facultad de Odontología año 2014- 2019

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Pregrado	3.096	3.348	4.061	3.986	4.613	3.641	22.745	37,6%
UCEOT	4.857	2.654	3.163	3.281	3.451	3.095	20.501	33,9%
Postgrado	746	946	911	858	1.028	939	5.428	9,0%
Pabellón	368	456	544	526	405	552	2.851	4,7%
Clínica Infantil	758	791	716	586	609	548	4.008	6,6%
SEMDA	382	918	851	1.049	1.002	756	4.958	8,2%
Total	10.207	9.113	10.246	10.286	11.108	9.531	60.491	100,0%

⁶ Gamonal J. Prevalencia de enfermedades periodontales y de caries dental en la población de 35-44 y de 65 a 74 años de nivel socioeconómico bajo y medio-bajo de la provincia de Santiago, Región Metropolitana, y determinación de los recursos humanos necesarios para su tratamiento. Región Metropolitana 1996.

⁶ Badenier O, Cueto A, Moya R y col. Estudio de Prevalencia de las enfermedades bucodentales y necesidades de tratamiento en la V Región. 2007.

⁷ Fuente sistema Informativo de la Facultad de Odontología, 2014-2019.

⁸ Fuente sistema Informativo de la Facultad de Odontología, 2014-2019.

Tabla 2: Total de prestaciones clínicas / año 2014 – 2019. Facultad de Odontología

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Pregrado	11.322	12.158	13.325	12.391	15.127	11.256	75.579	33,4%
UCEOT	5.553	3.465	4.576	5.100	5.394	4.569	24.088	10,7%
Postgrado	1.589	2.240	2.286	1.837	2.146	2.315	10.098	4,5%
Pabellón	943	943	1.396	1.858	1.446	2.362	6.586	2,9%
Laboratorio	215	193	125	160	199	209	892	0,4%
Clínica Infantil	988	3.003	3.849	3.488	3.401	2.827	14.729	6,5%
RAYOS	12.879	12.914	15.334	14.300	15.292	12.364	70.719	31,3%
Clínico SEMDA	3.937	4.334	4.433	5.230	5.433	4.120	23.367	10,3%
Total	37.426	39.250	45.324	44.364	48.438	40.022	226.058	100,0%

Para dar cumplimiento a las prestaciones señaladas que se realizan en las clínicas odontológicas, es necesario contar con un adecuado soporte estructural y operativo, que asegure el cumplimiento de normativas sanitarias destinadas a brindar altos estándares de bioseguridad en el control de enfermedades transmisibles. El Ministerio de Salud de Chile, con la finalidad de asegurar adecuados estándares de esterilización de elementos clínicos ha actualizado la “NORMA N° 199: GENERAL TÉCNICA SOBRE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS CLÍNICOS”, mediante Resolución exenta N° 340 del 09 de marzo de 2018, la cual eleva los estándares actuales de los servicios de Esterilización en todo el territorio nacional, situación que ha resultado estratégica en el actual contexto planteado por la enfermedad COVID-19.

Avances y Desafíos en la atención Odontológica en contexto Covid-19

El año 2020 introdujo nuevos desafíos a la profesión con la declaración de pandemia por el virus SARS CoV-2, identificándose a nivel mundial, al ejercicio de la profesión odontológica como uno de alto riesgo de contagio⁹. En tal sentido, las estrategias de prevención de transmisión de enfermedades asociadas a atenciones de salud; el control de riesgos y la eficiencia de los procesos de bioseguridad, cobran vital importancia en la regulación del ejercicio de la odontología. Consecuentemente con ello, el Ministerio de Salud de Chile, ha publicado una serie de regulaciones tendientes al reforzamiento de las medidas de control sanitario en el ejercicio odontológico, las cuales se indican a continuación:

- Ordinario C24 N°675. “Informa medidas de prevención en la atención odontológica por Covid-19. Marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Ordinario C2 N°2132. “ Marco conceptual y reorganización de la atención odontológica en pandemia por Covid-19”. Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales”
- Ordinario C24 N°2246. “Lineamientos para la reducción de riesgos de transmisión y contagios en retorno gradual de atención odontológica en pandemia por Covid-19” Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- “Orientaciones para la atención odontológica en fase 4 de pandemia por Covid-19” Marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Circular C37 N°4. “Medidas de Protección del Personal de Salud en el contexto de atención en Pandemia” Abril 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud.
- Circular C37 N° 10. Diciembre 2018. “Recomendaciones sobre Aseo y Desinfección de superficies ambientales para la prevención de IAAS”. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud.
- Norma General Técnica N°199. “Esterilización y Desinfección en Establecimientos de Atención de Salud” Marzo 2018. Ministerio de Salud.
- Circular C37 N° 11.” Cumplimiento de Normativa sobre uso de material estéril en procesos quirúrgicos y otros procedimientos invasivos”. Diciembre 2018. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud.

⁹ Banakar M, et al. BMC Oral Health. 2020.

El impacto de estos cambios sanitarios y normativos se traduce en modificaciones sustanciales en los procesos de atención clínica; los cuales tienen mayores costos asociados; requieren mayores esfuerzos en capacitación y eficiencia del personal profesional y técnico; exigen modificaciones a protocolos existentes; necesitan nuevas innovaciones en la infraestructura y hacen más exigente el uso de elementos de protección personal. El desafío para 2021 es desarrollar la docencia clínica directa en estas condiciones que ciertamente se establecerán en forma permanente para la profesión, tanto a nivel nacional como a nivel global.

Dentro de los cambios más relevantes, se señalan las siguientes áreas:

1. Infraestructura
2. Equipamiento
3. Procesos
4. RRHH

1.- Infraestructura

La atención odontológica requiere rediseñar sus espacios de atención, esto plantea un desafío que involucra no solo definir aforos acordes a las superficies construidas o modificar agendamientos que permitan un control de ingreso de pacientes a las instalaciones, sino también cambios en la estructura y diseño de las instalaciones de las unidades odontológicas.

Tales modificaciones son:

- a) Cierres perimetrales de las unidades o box de atenciones dentales que permitan aislamiento para prevenir contaminación e infecciones cruzadas entre distintas atenciones y diferentes pacientes. No basta un panel entre un box y otro, se requiere aislar la unidad con una altura mínima de 2m.
- b) Ventilación de cada unidad dental, ya sea natural, mecánica o mixta.

2.- Equipamiento

Este ítem involucra dos aspectos que inciden directamente en la atención, los elementos de protección personal y equipamiento, específicamente en lo que se refiere a instrumental

- a) Los equipos de protección personal (EPP) constituyen una barrera eficiente y probada de protección de infecciones que bien utilizadas otorgan seguridad a pacientes y operadores, su uso, de carácter obligatorio, se enmarca en las precauciones estándares y especiales de transmisión que históricamente se han utilizado en atenciones sanitarias de riesgo y que hoy cobran especial importancia. Su empleo condiciona un aumento de costos y mayor generación de volúmenes de residuos contaminados.
- b) Uso del Instrumental: cabe señalar dos aspectos que inciden y modifican el proceso de atención: uno de ellos es que gran parte del instrumental odontológico de uso frecuente en las atenciones dentales hasta el año 2018 se sometía solo a proceso de desinfección de alto nivel, lo que permitía rápida circulación, vale decir, este instrumental podía durante una jornada ser utilizado en diferentes prestaciones considerando que el proceso de desinfección era más corto y efectuado sin supervisión alguna, directamente por alumnos. La norma técnica N°199 sobre Esterilización y Desinfección de artículos médicos eleva el estándar de seguridad e indica expresamente que todo instrumental catalogado como semicrítico que antes se sometía solo a proceso de desinfección ahora deberá someterse a proceso de esterilización, proceso más largo y complejo que debe ser efectuado por personal capacitado y supervisado por profesional. Dicho cambio normativo impacta significativamente al área odontológica, ya que esto se traduce en una mayor demanda de instrumental que la Facultad no puede cubrir. El inicio de la pandemia y la situación sanitaria actual obliga a dar cumplimiento a esta normativa.

Es imperativo someter a proceso de esterilización instrumental que anteriormente solo era desinfectado. Esto eleva los costos asociados al proceso de esterilización y también constituye un desafío al personal técnico que debe dar respuesta a esta nueva disposición.

Otro punto que incide directamente en lo referente al equipamiento es que se debe considerar que no todo el instrumental manejado es propiedad de la Facultad de Odontología, sino que alumnos de pre y post grado cuentan con instrumental y equipos propios que por seguridad -desde el inicio de la pandemia- deberán ser manejados dentro de la Facultad, vale decir esterilizados y almacenados en la Unidad de Esterilización de la Facultad, lo que también se traduce en mayor costo operativo.

3.- Procesos

Dentro de los procesos de atención clínica desarrollados en la Facultad de Odontología destacan dos que han sido modificados a fin de dar cumplimiento a las nuevas normativas y disposiciones ministeriales cuyo objetivo es la prevención y la entrega de prestaciones seguras.

a) Protocolo de atención odontológica:

- Las atenciones odontológicas son programadas y agendadas por medios digitales, en horarios preestablecidos.
- El ingreso de pacientes a la unidad clínica debe ser efectuada por técnico de odontología quien es responsable de verificar la citación y condición sanitaria del paciente previo ingreso.
- Dentro de la clínica los procedimientos odontológicos deben efectuarse a “cuatro manos”, vale decir, en la unidad debe atender el profesional y/o alumno con asistencia directa de un técnico u otro alumno que permanezcan en la unidad durante todo el procedimiento con objeto de entregar máxima eficiencia en menor tiempo, evitando la circulación y permanencia de personal y pacientes dentro de la clínica por mayor tiempo.
- Actividades que son apoyadas por un segundo técnico que cumple funciones de “volante” para la entrega y disposición de nuevos insumos y materiales solicitados por el alumno y/o docente.
- Entre las atenciones odontológicas de cada paciente citado se efectúa rigurosa desinfección de la unidad que incluye espacios y mobiliario además de la unidad dental completa. Proceso efectuado por personal de aseo y técnicos odontológicos.

Esto se traduce en atenciones más eficientes y seguras, pero requieren de organización previa y un costo mayor en recursos de técnicos paramédicos disponibles.

b) Proceso de Esterilización:

Se señalan los cambios más relevantes:

- Centralización de proceso: cada etapa de este proceso se efectúa por personal técnico capacitado (lavado, inspección, empaque, esterilización y almacenamiento de instrumental). Ningún alumno debe participar de este proceso. Lo que se traduce en aumento de personal destinado a esa unidad.
- Aumenta demanda de material estéril, generando mayor volumen de carga y ocupación de equipos. Por normativa, el instrumental odontológico clasificado como crítico y semicrítico debe ser esterilizado.
- El almacenamiento debe también estar centralizado en dicha unidad, lo que se traduce en una mayor superficie requerida para la custodia y despacho de este instrumental.
- Procesos de desinfección de equipo de protección personal tales como escudos faciales, antiparras y lentes deben ser lavados y desinfectados también por personal técnico y dentro de esta unidad.
- Cabe señalar que estos procesos deben contar con validación de indicadores químicos, físicos y biológicos que deben ser periódicamente supervisados por profesional (enfermera/o) y ser respaldados por sistema de registros y trazabilidad.

El cumplimiento de este proceso es imperativo ya que la esterilización e instrumental constituye también una precaución estándar básica dentro del manejo y prevención de infecciones asociadas a las atenciones de salud. Su cumplimiento está supeditado no sólo a la mejora de los procesos sino también a contar con personal técnico y profesional que permita responder en forma eficiente a estas nuevas demandas en el actual contexto.

4.- Recursos Humanos

Todas las modificaciones indicadas requieren de implementación de nuevos procesos y capacitación dirigida a alumnos, técnicos y profesionales, pero también se traduce en mayor número de personal que permita desarrollar esta nueva forma de trabajo. Personal técnico que debe desempeñarse en diferentes funciones:

- Atención directa de técnicos con profesional odontólogo en procedimientos generales o de diferentes especialidades.

- Atención de técnicos volantes que permita el suministro de insumos y materiales a profesionales y técnicos que se encuentran en algún procedimiento odontológico.
- Atención de técnicos volantes que ingresan a pacientes a clínicas y servicio de rayos según corresponda.
- Técnicos de Odontología o Técnicos de Enfermería capacitados para desempeñarse en unidad de esterilización para lavado, empaque y esterilización de instrumental de la Facultad y de propiedad de los alumnos.
- Técnicos de Odontología que efectúen desinfección de las unidades clínicas al inicio de la jornada, entre cada paciente atendido y al finalizar la jornada.
- Se debe considerar aumento de profesionales enfermeras que deben desempeñarse en Clínicas, Esterilización y Pabellón capacitando, controlando, supervisando los procesos y personal en lo referente a prevención de infecciones, entre otras funciones propias. Norma Técnica N°124. Octubre 2011. “Programas de prevención y control de IAAS. Ministerio de Salud.

Esta pandemia ha impuesto cambios significativos en la forma de atender a pacientes, lo que sin duda constituye un desafío y también una gran oportunidad de mejora de todos los procesos odontológicos. Si bien contamos con un marco teórico que obliga y define nuevos criterios a aplicar, tenemos como Universidad, formadora de futuros profesionales, la obligación ética y la responsabilidad de estar a la altura de nuevas circunstancias y de responder en forma oportuna y eficiente a los cambios sanitarios imperantes con objeto de internalizarlos dentro del proceso formativo.

Con el propósito de otorgar soporte a las prestaciones señaladas que se realizan en las clínicas odontológicas y en conformidad a las nuevas normativas vigentes, es requisito obligatorio para nuestra Universidad la implementación de medidas urgentes e indispensables a fin de dar cumplimiento a las exigencias anteriormente indicadas, dentro de ellas, se mencionan los avances implementados en el año 2020:

- a) Adquisición de elementos de protección personal (EPP): La Facultad de Odontología y la Universidad de Valparaíso han comprometido importantes aportes durante el año 2020 para adquisición de urgencia de EPP para implementación de docencia de postgrado y atenciones profesionales, así como adquisición de EPP para estudiantes de último año que se encuentran realizando internados en diferentes centros asistenciales del país.
- b) Fortalecimiento de Infraestructura de Clínicas Odontológicas: Con fecha 20 de noviembre de 2020, se dictó la Resolución exenta N° 4107, que aprobó la adquisición de servicio de cierres perimetrales de unidades dentales para procedimientos “generadores de aerosoles”, permitiendo incrementar significativamente la capacidad de realizar procedimientos odontológicos en el marco de docencia de pregrado y de postgrado. Asimismo, se encuentra desarrollando un programa de modificaciones estructurales de espacios que permitirán cumplir sus propósitos en este nuevo contexto. Destaca el proyecto de implementación de centro de atención odontológica R3, aprobado mediante Resolución exenta N° 40.361, del 23 de julio de 2019, que se encuentra en fase de habilitación de equipamiento por parte de la Universidad de Valparaíso. En este contexto, además se encuentra en proceso de prefactibilidad la remodelación de la “Clínica A”, la cual actualmente se encuentra fuera del estándar normativo exigido actualmente por el Ministerio de Salud.
- c) Modificaciones de protocolos clínicos: La Facultad de Odontología ha desarrollado información científica relevante para la profesión (<https://facultadodontologia.uv.cl/images/Documentos/odontologiaenpandemia.pdf>), como a la vez, ha establecido protocolos de atención que se enmarcan en los establecidos por la Universidad. En tal sentido, se han modificado aforos y procedimientos clínicos, aumentando la bioseguridad en cada una de las atenciones realizadas.
- d) Implementación de sistemas de atención y agendamiento remoto: La Facultad ha desarrollado modelos internacionalmente recomendados en pandemia para la atención a distancia de pacientes y su agendamiento seguro, considerando sistemas telemáticos de consulta que permitan reducir al mínimo las atenciones presenciales de los pacientes, así

como realizar una evaluación preliminar de signos y síntomas compatibles con Covid-19 antes de la asistencia presencial.

- e) Implementación de Centro de Trazabilidad: La Universidad de Valparaíso, a través de las Facultades de Ingeniería y de Odontología, implementaron un modelo de trazabilidad para casos y contactos estrechos de personas con COVID-19, el cual es operado por estudiantes de la Carrera de Odontología en convenio formal con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, consolidando un relevante aporte a la salud pública de la Región de Valparaíso.

La puesta en marcha de cada una de estas medidas ha permitido el funcionamiento de algunas actividades asistenciales y docentes de la Facultad en forma regular, como es el caso de los programas de postgrado y postítulo; proyectos de investigación clínica y atenciones profesionales de la unidad de orientación y tratamiento de la Facultad (UCEOT).

Dentro de los aspectos deficitarios que son materia del presente proyecto, se encuentra el reforzamiento del equipo clínico a través de la contratación de personal clínico capacitado para enfrentar tan relevantes desafíos.

Atendido lo anterior, el propósito del presente proyecto es contribuir al fortalecimiento del equipo clínico de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso mediante la incorporación a la contrata de dos (2) personas con título de técnico paramédico de odontología, con competencias demostradas en el área clínica y particularmente en la de esterilización.

Cabe mencionar que ambas personas se encuentran con contrato honorario a suma alzada vigente hasta el 31-12-2020 y que en virtud de lo señalado en el art. 48º de la Ley 21.094, no pueden continuar sus funciones habituales bajo esta modalidad.

Objetivos del proyecto

Objetivo general:

Asegurar la calidad de los servicios clínicos prestados a la comunidad de la Región en la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso, mediante el fortalecimiento del recurso humano técnico especializado en la unidad de Esterilización, en conformidad a la normativa y procedimientos vigentes del Ministerio de Salud¹⁰ en el contexto de pandemia por COVID-19.

Los Objetivos específicos de este proyecto son:

1. Fortalecer el equipo técnico especializado de la Facultad de Odontología con competencias en procesos de esterilización y bioseguridad.
2. Garantizar altos estándares de Bioseguridad y calidad en procesos de esterilización para dar servicios clínicos a la Comunidad de la Región de Valparaíso, reduciendo el impacto ambiental.
3. Asegurar la continuidad en el otorgamiento de prestaciones a la comunidad de la Región de Valparaíso.
4. Actualizar los sistemas de registro y trazabilidad en el proceso de esterilización.
5. Disminuir riesgos en la atención de pacientes y operadores.

Costo total del proyecto

El costo total del proyecto considera la operación actual, a la cual se incorpora la contratación de 02 técnicos paramédicos de odontología con competencias formadas en procesos de esterilización por 24 meses a contar del 01 de enero de 2021. Estos contratos regularizan situaciones existentes en atención a las disposiciones de la Ley 21.094.

1.- Costo de Recurso Humano: El costo de RRHH corresponde a lo señalado en la tabla siguiente para 2 (dos) operadores contratados bajo modalidad contrata, Ley 18.834, jornada de 44 horas. Se propone la contratación de los siguientes técnicos paramédicos de odontología (CV en adjuntos), con un costo total de M\$ 23.520.-

- a. **Camila Alexandra Lavín Noziglia**, RUT: 19.872.963-9, en reemplazo de cargo vacante dejado por el técnico paramédico de odontología, Sra. Cheril Beltrán Mundaca, RUT 16.201.062-K quien cesó funciones el 18/04/2019 por traslado a territorio insular. Actualmente con contrato a honorario a suma alzada hasta el 31-12-2020.
- b. **Ailec Yanine Araneda Oyarzún**, RUT: **17.144.588-4**, en reemplazo de cargo vacante dejado por el técnico paramédico de odontología, Srta. María Eugenia Dagnino. RUT 17.160.371-4 quien cesó funciones el 20/08/19 por traslado a otro país. Actualmente con contrato a honorario a suma alzada hasta el 31-12-2020.

• ¹⁰ Ordinario C24 N°675. "Informa medidas de prevención en la atención odontológica por Covid-19. Marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Ordinario C2 N°2132. " Marco conceptual y reorganización de la atención odontológica en pandemia por Covid-19". Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales"; Ordinario C24 N°2246. "Lineamientos para la reducción de riesgos de transmisión y contagios en retorno gradual de atención odontológica en pandemia por Covid-19" Julio 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales.; "Orientaciones para la atención Odontológica en fase 4 de pandemia por Covid-19" Marzo 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales; Circular C37 N°4. "Medidas de Protección del Personal de Salud en el contexto de atención en Pandemia" Abril 2020. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud; Circular C37 N° 10. Diciembre 2018. "Recomendaciones sobre Aseo y Desinfección de superficies ambientales para la prevención de IAAS". Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud; Norma General Técnica N°199. "Esterilización y Desinfección en Establecimientos de Atención de Salud" Marzo 2018. Ministerio de Salud; Circular C37 N° 11." Cumplimiento de Normativa sobre uso de material estéril en procesos quirúrgicos y otros procedimientos invasivos". Diciembre 2018. Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud.

Tabla 3: Costo adicional de RRHH Unidad Centralizada de Esterilización.

	Total haberes mensual	Total haberes 12 meses	Total haberes 24 meses
Técnico 1: Camila Lavín N.	\$490.000	\$5.880.000	\$11.760.000
Técnico 2: Ailec Araneda O.	\$490.000	\$5.880.000	\$11.760.000
Total RRHH	\$980.000	\$11.760.000	\$23.520.000

Ambos contratos solicitados corresponden a personas con destacada evaluación de desempeño técnico en la Facultad de Odontología, donde se han desempeñado previamente en la modalidad HSA, sobresaliendo por sus competencias en el funcionamiento y operación de una unidad centralizada de esterilización.

2.- Costo de Operación:

- a. **Bienes y Servicios de Consumo:** El costo de los bienes y servicios de consumo del proyecto se detallan en la tabla siguiente, alcanzando un total de M\$ 20.380.-

Tabla 4: Costo anual de bienes y servicios de consumo

Ítem Bienes y Servicios de Consumo	Costo anual	Costo 24 meses
Agua Bidestilada	\$974.400	\$1.948.800
Control Biológico	\$2.148.636	\$4.297.272
Control Químico	\$2.070.422	\$4.140.844
Papel mixto	\$3.371.551	\$6.743.102
Insumos antisepsia	\$1.624.886	\$3.249.772
Total de Bienes y servicios de consumo	\$10.189.895	\$20.379.790

- b. **Costo de Mantenciones y Reparaciones:** El costo de mantenciones y reparaciones del equipamiento existente se detalla en la tabla siguiente, alcanzando un total de M\$11.200.-

Tabla 5: Costo anual de Mantenciones y reparaciones

Mantenciones y reparaciones	Costo anual	Costo 24 meses
Reparaciones	\$2.200.000	\$4.400.000
Preventivas	\$3.400.000	\$6.800.000
Total Mantenciones	\$5.600.000	\$11.200.000

- c. **Costo de Servicios Básicos:** El costo de servicios básicos del proyecto se detalla en la tabla siguiente, alcanzando un total de M\$27.165.-

Tabla 6: Costo anual de Servicios Básicos

Servicios Básicos	Costo anual	Costo 24 meses
luz	\$7.005.323	\$14.010.646
agua	\$1.629.606	\$3.259.212
aseo	\$4.947.461	\$9.894.922
Total Servicios Básicos	\$13.582.390	\$27.164.780

Tabla 7: Costo total de proyecto considerando costos de activos, habilitación y operacionales

Ítem	Costo anual (\$)	Costo 24 meses (\$)
Reforzamiento Recursos Humanos	\$11.760.000	\$23.520.000
Bienes y Servicios de Consumo	\$10.189.895	\$20.379.790
Mantenciones y Reparaciones	\$5.600.000	\$11.200.000
Servicios Básicos	\$13.582.390	\$27.164.780
Costos totales proyecto	\$41.132.285	\$82.264.570

FIN TRANSCRIPCIÓN

2° **REMÍTASE** la presente resolución al Sr. Director de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Universidad de Valparaíso, para su consideración y evaluación.

3° **DÉJESE ESTABLECIDA** la responsabilidad de evaluación, de seguimiento y ejecución del proyecto mencionado a la Dirección de Servicios Clínicos de la Facultad de Odontología.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**PROF. DR. GASTON ZAMORA ALVAREZ
DECANO**

GZA/mecc.

Distribución:

- Director DGDP
- Directora Escuela Odontología
- Director Escuela Graduados
- Director de Servicios Clínicos
- Coordinadora Administrativa.
- Rectoría.
- Archivo



Jaime Jamett Rojas
Director de Servicios Clínicos
Facultad de Odontología
Universidad de Valparaíso